



Resolución Ministerial

No. 788.....-2006-MIMDES

Lima, 18 OCT. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CORTES
FEDATARIA
REGISTRO DE LA UNIÓN PROFESIONAL DE ABOGADOS

Vista, la solicitud remitida por el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, con fecha de recepción 22 de setiembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 29 de agosto del 2006, la entidad donante Salesian Missions, con sede en 1655 N. Fort Myer Drive, Suite 450, Arlington - VA 22209, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en treinta y ocho (38) bultos con 1,254 cajas de arroz procesado fortificado con soya, verduras deshidratadas, vitaminas y minerales con sabor a pollo, con un peso aproximado de 19,504.400 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. UNI0966106986, Certificado de Calidad de fecha 21 de agosto del 2006 y la Declaración Jurada de fecha 25 de setiembre del 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre del 2002;

Que, el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú señala en su solicitud que la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social que realizan en beneficio de los más necesitados;

Que, a través del Memorándum No. 422-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 183-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF,



ES COPIA DEL ORIGINAL


FRIDA MONDE CONILLA
REDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Salesian Missions, con sede en 1655 N. Fort Myer Drive, Suite 450, Arlington - VA 22209, Estados Unidos de América, consistente en treinta y ocho (38) bultos con 1,254 cajas de arroz procesado fortificado con soya, verduras deshidratadas, vitaminas y minerales con sabor a pollo, con un peso aproximado de 19,504.400 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Salesiana del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social